

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**15539** *Aprobación definitiva del proyecto "Mejora de las instalaciones aparcamiento subterráneo Ca les Monnares"*

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada día 15 de julio de 2014, aprobó inicialmente el proyecto básico y de ejecución de la obra de "Mejora de las instalaciones aparcamiento subterráneo Ca les Monnares", redactado por el ingeniero técnico industrial J. Lluís Albertí Cerdà (colegiado núm. 913).

Sometido al trámite de información pública por un plazo de quince días mediante anuncios publicados en el BOIB y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, sin que en el citado plazo se hayan presentado alegaciones (BOIB núm. 102 de 29.07.14), el aludido proyecto ha quedado aprobado definitivamente.

Contra el anterior acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, pueden interponerse de forma optativa y no simultánea uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, que se interpondrá ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de haber recibido la presente notificación, con los requisitos del artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo que determinan los artículos 116 y 117 del mismo texto legal.

La resolución de este recurso deberá serle notificada en el plazo de un mes y contra esta resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la notificación. En el caso de que no reciba notificación de la resolución del recurso de reposición en el plazo de un mes desde su interposición, cabrá entenderlo desestimado por silencio administrativo, en este punto podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa sin límite de plazo.

- b) Recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa que deberá formularse en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ante el juzgado contencioso-administrativo de Palma al que corresponda por repartimiento.

Pollença, a 3 de septiembre de 2014

**EL ALCALDE**  
Bartomeu Cífre Ochogavia

